

## EDUCACIÓN

### 1.- Guía educativa “CoEduca’t” de la Generalitat

El programa educativo CoEduca’t de Cataluña es un plan de educación afectivo sexual que se puso de moda en el curso 2019-2020 para “ayudar a los centros educativos a potenciar y visibilizar la perspectiva de género, la coeducación y la educación afectivo sexual”.

Entre los materiales para los alumnos de segundo curso de Educación Infantil (3-5 años), figura un taller en el que se enseña a los niños de estas edades a masturbarse.

En el material para los alumnos de tercero y cuarto de la ESO, se asesora a los estudiantes cómo practicar sexo oral o masturbarse y se les indica que el aborto es legal y gratuito.

Este programa viola derechos fundamentales recogidos en la Constitución, así como el derecho a la protección de la juventud y a la infancia, y el derecho de los padres sobre la educación de sus hijos, conforme a sus convicciones religiosas y morales.

Es lamentable que este programa se haya implantado ya en un millar de centros educativos catalanes.

### 2.- Baleares desprecia el castellano

El gobierno balear formado por el PSOE, Podemos y los nacionalistas de Més, recomiendan recurrir a la competencia estratégica, como una opción esencial para poder mantener el catalán, aunque el interlocutor no entienda el catalán o lo entienda poco.

Dicen que, en caso de entrar en contacto con desconocidos, hay que ser los primeros en intervenir y hacerlo en catalán. Aconsejan hacer gestos descriptivos y mantener el catalán con estructuras sencillas para favorecer su uso social.

Este gobierno tripartito se compromete con la lengua catalana, olvidándose todo lo que pueden del castellano.

### 3.- Datos de graduados en Bachillerato

En el curso 2020-2021, la tasa bruta de población que finalizó el Bachillerato, fue la siguiente:

|              |        |               |        |
|--------------|--------|---------------|--------|
| Andalucía    | 52,3 % | C. Valenciana | 47,8 % |
| Aragón       | 53,9 % | Extremadura   | 61,4 % |
| Asturias     | 65,1 % | Galicia       | 61,4 % |
| Baleares     | 43,3 % | Madrid        | 61,4 % |
| Canarias     | 60,9 % | Murcia        | 54,8 % |
| Cantabria    | 59,5 % | Navarra       | 57,7 % |
| C. y León    | 60,6 % | País Vasco    | 66,6 % |
| C. la Mancha | 51,6 % | La Rioja      | 49,4 % |
| Cataluña     | 50,6 % | Ceuta         | 40,2 % |

### 4.- La Ley de Universidades

La futura ley de Universidades, en trámite, ha cedido a las presiones de los grupos nacionalistas y favorece a las universidades catalanas.

A través de las enmiendas de ERC y el PNV se ha dejado un lugar reducido al Estado, que ha quedado desmembrado a favor de las autonomías, de tal forma que se rompe la equidad con 17 sistemas de becas, cuando se dice que “las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, podrán ofertar y regular un sistema

propio de becas y ayudas al estudio, con cargo a sus presupuestos...”. El Gobierno abre así la puerta a que Cataluña y el País Vasco, manejen las becas desarticulando un elemento de cohesión territorial.

El PNV y ERC han conseguido más conquistas en el ámbito de las lenguas cooficiales, que para estos partidos son oficiales.

## 5.- Contenidos de diversidad familiar en las aulas

El 13 de diciembre, el Consejo de ministros, dio luz verde a la ley de familias.

Entre otras medidas, esta ley:

- ✓ Impone contenidos sobre diversidad familiar en los centros educativos, sin que los padres puedan evitarlo.
- ✓ En un artículo sobre “diversidad familiar, como principio del sistema educativo” se obliga a las Administraciones públicas a incluir el catálogo de los diferentes tipos de familias, diseñados por el Gobierno, en los libros de texto.
- ✓ Se establecen hasta 16 tipos de familias: **monomarental o monoparental, reconstituida, joven, LGTBI homoparental, individual, unidas en matrimonio, parejas de hecho, vulnerable, con más necesidad de apoyo en la crianza, múltiple, inmigrante, transnacional, intercultural, en el exterior, retornada y biparental.**
- ✓ Las ventajas del matrimonio se aplicarán a las parejas de hecho.
- ✓ Se ampliarán las ayudas de 100 euros para la crianza de hijos de hasta 3 años a las madres que estén percibiendo una prestación por desempleo, contributiva o no, y también, a las que sin reunir los requisitos previamente, coticen 30 días a partir del parto.
- ✓ Se beneficiará también a las mujeres que tengan un empleo temporal o parcial.
- ✓ Las familias monoparentales que cuenten con un único miembro ya sea padre o madre, y dos hijos o más a cargo, contarán con los mismos beneficios y ayudas que disfrutaban actualmente las familias numerosas.
- ✓ Pasarán a considerarse familias de “categoría especial” las que cuenten con 4 hijos (en lugar de 5), las familias con 3 hijos en caso de parto múltiple (en lugar de 4) y aquellas formadas por 3 hijos y bajos ingresos.
- ✓ La ley prevé la creación de 3 permisos destinados a facilitar la conciliación familiar, de hasta segundo grado y convivientes.
- ✓ Los trabajadores contarán con 5 días al año retribuidos, en caso de incidentes graves como hospitalización, enfermedad o cuidado de familiares. Podrán disfrutar, además, de un permiso de ocho semanas, de forma continuada o no, para el cuidado de hijos hasta que cumplan los 8 años.
- ✓ Se establecen otros 4 días retribuidos, que se podrán dividir en horas, para “casos de fuerza mayor que requieran atención inmediata”.

## 6.- Para que el bilingüismo avance en Cataluña

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), en contra de la opinión de la Generalitat, en una sentencia fechada el 23 de diciembre, reconoce el derecho de una alumna a recibir de manera efectiva, tanto en español como en catalán, las asignaturas consideradas como principales, además de las lingüísticas, mientras esté escolarizada en el sistema educativo catalán.

De esta forma, los magistrados sortean el límite a los porcentajes lingüísticos que establecen el Decreto ley 6/2022 del Govern y la Ley 8/2022 del parlamento autonómico catalán. Ambas normas son consideradas inconstitucionales por magistrados del TSJC.

Esta importante decisión abre las puertas a más reclamaciones de los padres.

## **7.- Baleares contra los centros del Opus**

El próximo curso escolar 2022-2023, el Govern balear pretende dejar de subvencionar a los colegios con educación diferenciada. Así lo contempla el nuevo Decreto de conciertos educativos, aprobado el 27 de diciembre.

En cuanto a la suscripción de nuevos conciertos singulares, se tendrá en cuenta la oferta ya existente de centros públicos y privados concertados y, además, la programación general de la enseñanza, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, establecido en el artículo 109 de la LOE, según la redacción fijada por la “ley Celaá”.

# **EDUCACIÓN**

## **1.- La UGT desvió fondos públicos**

En el saqueo de dinero público de los ERE en Andalucía, el Sindicato UGT es un acusado principal; aparece el sindicato socialista como responsable del saqueo. Uno de cada tres beneficiarios de los ERE de la minería, era “intruso”, personas que fueron coladas en la trama; los Sindicatos UGT y CCOO tuvieron una destacada posición a la hora de facilitar la entrada en los privilegiados listados de aquellas prejubilaciones pagadas con fondos públicos.

UGT tiene embargadas 49 sedes, que el Tribunal de Cuentas aceptó como garantía con la que cubrir la fianza que le impusieron. Conviene saber, que entre los años 2015 y 2020, la UGT ingresó 30,15 millones de euros por subvenciones.

Habría que acabar con esta fuente de ingresos. El que quiera un sindicato que se lo pague. Y que estos se sostengan con el dinero de sus afiliados.

## **2.- Para pagar las pensiones**

La propuesta de ampliación del período de cálculo de la pensión a 30 años cotizados, con la opción de elegir los 28 mejores, el impacto sobre las nuevas pensiones es neutro. Beneficia a las carreras laborales más volátiles, peor remuneradas y que han sufrido cortes de cotización durante su vida laboral y beneficia a aquellos más estables, que han seguido una senda ascendente, en términos salariales.

La reforma de las pensiones es uno de los principales desafíos, porque el sistema abre las puertas en enero a los primeros cotizantes de la generación del “baby boom”, todo un reto para un sistema ahogado por el gasto, el déficit y la deuda y que cada mes del año debe desembolsar más de 10.000 millones de euros para pagar a los mayores.

El titular de la Seguridad Social debe convencer a Europa con una reforma que carga las tintas en la subida de cotizaciones y que, por el momento, no tiene el apoyo ni de sindicatos, ni de patronal ni de los socios aliados del Gobierno. La norma debe estar lista para enviarla a Bruselas, en los primeros meses de 2023.

## **3.- La ayuda de 200 euros**

Se puede solicitar ante Hacienda a partir del 15 de febrero. El plazo finaliza el 31 de marzo. Las familias que lo soliciten deben tener una renta inferior a los 27.000 euros y un patrimonio no superior a los 75.000 euros, sin incluir la vivienda habitual. De esta medida, están excluidos los jubilados y las personas que cobran el Ingreso Mínimo Vital.

## **4.- El complemento de maternidad**

La Seguridad Social planta una fuerte mejora del complemento de maternidad para las personas durante los próximos años. El complemento de maternidad de la pensión podría subir en los años 2024 y 2025 un 10 % más que la pensión media. A la subida que el Gobierno aplique a las pensiones de esos años, que se realizará con la media del IPC de los 12 meses previos a diciembre del año anterior a la subida, se aplicará el complemento por maternidad y se le sumará una extra del 10 por ciento cada

año. Por lo que, este abono extra que se añade a la pensión, crecerá como mínimo un 20 % hasta el año 2025 y, habría que sumarle la inflación de cada ejercicio.

#### **5.- La CEOE rompe con la ministra de Trabajo**

Porque entienden que “la enmienda transaccional aprobada por el Ministerio de Trabajo para reponer el control de las causas en los despidos colectivos (ERE) es una traición al acuerdo alcanzado en la reforma laboral”. Dice la CEOE que esta modificación tiene como finalidad intervenir las decisiones empresariales y, por tanto, es contraria a la Constitución y al derecho a la libertad de empresa y contraviene la normativa europea, que no admite una regulación que sustraiga al empresario la facultad decisoria como establecen numerosas sentencias, entre otras, la sentencia del TSUE de 21 de diciembre de 2016.

#### **6.- El absentismo laboral**

Durante el año 2022 se han tramitado más de 10 millones de bajas: 7.002.725 por contingencias comunes, con un crecimiento del 28,7 % y otras 3.219.873 por Covid, según refleja un informe de AMAT. Se asegura que el coste del absentismo se ha disparado en los últimos años y ha llegado hasta casi los 114.000 millones de euros.

#### **7.- El SMI**

El 20 de diciembre, el Gobierno tenía ya el informe de los expertos para establecer la subida del SMI. El informe recomienda una subida para 2023, entre el 4,6 % y el 8,2 %, lo que situaría el Salario Mínimo Interprofesional en 1.046 euros brutos/mes por 14 pagas en el primer caso, y de 1.082 euros/mes en el segundo caso. La patronal CEOE ha mostrado su desacuerdo.

#### **8.- Subida de las pensiones en 2023.**

Será el 8,5 %. Solo el coste de la revalorización rebasará los 15.000 millones de euros. A lo largo de 2023 se necesitarán para abonar las pensiones unos 190.000 millones de euros.